

Expediente 2021-00052-00

Amparo de pobreza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Con el fin de resolver el anterior escrito, elevado por el abogado designado en el presente amparo de pobreza, se le requiere para que, se sirva precisar su solicitud, habida cuenta que, estamos frente a una solicitud de amparo de pobreza, y no a un proceso de divorcio como lo menciona en su escrito, en consecuencia, deberá dar precisión a su solicitud y así lograr darle el respectivo tramite.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a33956ad5f6f0bc9cd089fb7067415f288dd7517d775a29a167a990a4cc636d2**

Documento generado en 25/04/2022 06:14:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**